

Referencia	DECO/2026/5918
Procedimiento	Información General Personal de Justicia de la Administración del Principado de Asturias
Asunto	Disfrute de vacaciones por parte del personal interino que haya sido nombrado como funcionario de carrera dentro del proceso de tramitación de la Orden JUS/1288/2022.
Unidad Responsable	Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia

NOTA INFORMATIVA

En relación con el disfrute de las vacaciones del personal interino que haya sido nombrado como funcionario de carrera dentro del proceso de tramitación de la Orden JUS/1288/2022, y en virtud de las directrices de la Viceconsejería de Justicia para el personal de Justicia del Principado de Asturias, se informa lo siguiente:

El personal interino que tenga días de vacaciones pendientes de disfrute podrá conservarlos y utilizarlos una vez haya tomado posesión de su plaza como funcionario de carrera. Dichos días podrán ser disfrutados siempre de acuerdo con las necesidades del servicio y conforme a la normativa vigente.

Es importante destacar que el disfrute de estas vacaciones deberá ajustarse a las condiciones y plazos establecidos para los funcionarios de carrera, gestionándose de acuerdo con las pautas que rigen para este colectivo dentro del ámbito de la Administración de Justicia del Principado de Asturias.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 1	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340741136752220436			